



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°199

De 28 de diciembre de 2021.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes, servicios y obras para el mejoramiento de piscinas en los corregimientos de Betania, Santa Ana, San Francisco y Calidonia.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su función de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ha contemplado llevar a cabo proyectos en las distintas comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los diferentes corregimientos del distrito;

Que a través de consulta ciudadana los moradores de los corregimientos de Betania, Santa Ana, San Francisco y Calidonia Aprobaron mejorar las piscinas ubicadas en sus corregimientos;

Que para llevar a cabo los trabajos de mejoramiento de las piscinas municipales ubicadas en los citados corregimientos la administración alcaldía ha contemplado un precio de referencia de hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 4, 500.000.00)**, monto que incluye el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., y la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 4, 500.000.00)**, del Programa de Descentralización-CUT;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá a adquirir los bienes, servicios y obras para el mejoramiento de piscinas en los corregimientos de Betania, Santa Ana, San Francisco y Calidonia

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 4, 500.000.00)** incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Descentralización -CUT, como se detalla a continuación:

Proyecto	Corregimiento	Partida Presupuestaria	Vigencia Fiscal 2022	Vigencia Fiscal 2023
Mejoramiento de piscinas en los Corregimientos de Betania, Santa Ana, San Francisco y Calidonia.	Betania, Santa Ana, San Francisco y Calidonia	5.76.1.8.001.07.01.522	B/.2,000,000.00	B/.2,500,000.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°199
De 28/12/2021

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.199
Del 28 de diciembre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de diciembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.